



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Miércoles, 26 de octubre de 1977. — Número 128

Página 1.541

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 51

La Dirección General de Administración Local, en comunicación de fecha 14 del actual, me dice lo que sigue:

«Visto el expediente instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación dentro del Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase Técnicos Medios, de una plaza de ingeniero técnico industrial, con el coeficiente 3,6.

Oportunamente, se remitirá a la Corporación de Santander la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Excm. Diputación.

Santander, 18 de octubre de 1977.—El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda. 1.896

CIRCULAR NUMERO 52

La Dirección General de Administración Local, en comunicación de fecha 14 del actual, me dice lo que sigue:

«Con esta fecha digo al ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Santander lo que sigue: Visto el expediente instruido por esa Excm. Diputación Provincial, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

- Circular número 51.—Sobre el visado a la creación de una plaza de ingeniero técnico industrial en la Diputación Provincial ... 1.541
- Circular número 52.—Sobre el visado a la reclasificación de varias plazas en la Imprenta, dependiente de la Diputación Provincial 1.541

Excm. Diputación Provincial de Santander

- Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial desde el 25 de agosto al 29 de septiembre del corriente año 1.541

ANUNCIOS OFICIALES

- Ministerio de Relaciones Sindicales 1.543
- Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía 1.543
- Delegación Provincial de Industria 1.543
- Audiencia Territorial de Burgos 1.544

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.544

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 1.544

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Colindres, Meruelo, Camargo, Santa Cruz de Bezana, Comillas y Laredo 1.545

tículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la reclasificación de las plazas de linotipista mecánico,

oficial cajista, maquinista de imprenta, oficiales maquinistas y corrector de imprenta, que figuran en la plantilla con los números 166, 167, 168, 171, 172, 173 y 174, respectivamente, como maestros, dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, asignándoseles el coeficiente 1,9. Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación interesada.

Santander, 19 de octubre de 1977.—El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda. 1.894

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Santander desde la fecha 25 de agosto al 29 de septiembre de 1977

Ordenación de gastos originados por las cuotas de la Seguridad Social que ampara al personal laboral de esta Excm. Diputación, que importa la cantidad de 1.741.977 pesetas. Julio.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de mejora del camino provincial SV-5.806, de Alcaba a Vejorís, don Manuel Fernández Rosillo, la cantidad de 575.827 pesetas por su cuarta certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de obra de abastecimiento de agua a los pueblos de Herada, La Busta y La Cistierna (1.ª fase), Soba II, don Juan Fer-

nández Trueba, la cantidad de 689.912 pesetas por su quinta certificación.

Resolución por la que se adjudica definitivamente la obra de segunda fase de la red de distribución de aguas a Miengo, a la empresa constructora «SIEC» de Torrelavega, en la cantidad de 20.525.000 pesetas.

Ordenación de gastos originados por ayudas económicas para domicilio familiar a los beneficiados por la Excm. Diputación, la cantidad de 509.820 pesetas, durante el mes de septiembre.

Resolución por la que se adjudica la obra de segunda fase del camino del Alto de San Mateo a Maoño, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, a don Bautista Eguía Balbontín, en la cantidad de 2.242.752 pesetas.

Ordenación de gastos originados por los enfermos mentales en el Centro Asistencial «San Juan de Dios», de Palencia, la cantidad de 2.497.800 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de estación depuradora de 100 litros/segundo para el abastecimiento de agua al «Plan Reinoso», «Infilco Española, S. A.», la cantidad de 1.084.268 pesetas, por su sexta certificación.

Ordenación de gastos originados por las enfermas mentales de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Rosario», de Cueto, la cantidad de 3.915.600 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de mejora de accesos a Tresviso (tercera fase), don Manuel Moro Fernández, la cantidad de 1.768.396 pesetas, por su segunda certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra primera fase del abastecimiento de agua a Pámanes, don Remigio Martínez Díaz, la cantidad de 750.072 pesetas, por su segunda certificación.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de construcción de puentes en Cotillo y Villasuso, del Ayuntamiento de Anievas, don Segundo Eguía Balbontín, la cantidad de 652.192 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de abastecimiento de agua a Toporías, don Antonio Fernández Ruiz, la cantidad de 796.832 pesetas, por su cuarta certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de primera fase de abastecimiento de agua a Maoño, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, «Construcciones Panera, S. A.», la cantidad de 434.308 pesetas, por su sexta certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de saneamiento en Ontoria y Vernejo, del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, don Angel Santaaulalia Pérez, la cantidad de 860.006 pesetas, por su primera certificación.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por enfermos de la Obra «San Martín», de Santander, la cantidad de 360.000 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de proyecto reformado del primer proyecto parcial del abastecimiento de agua a San Vicente de la Barquera, Comillas y Valdáliga (Plan Valdáliga), empresa «Agromán, S. A.», la cantidad de 3.466.335 pesetas, por su cuarta certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de saneamiento en Castro Urdiales, don Bernardo Sánchez Saro, la cantidad de 2.628.404 pesetas, por su tercera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de estudio geofísico en la zona del cuaternario de Torrelavega, «Compañía General de Sondeos, S. A.», la cantidad de 544.328 pesetas, por su única certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra saneamiento en Sarón, del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, don Higinio Pérez Rodríguez, la cantidad de 959.236 pesetas, por su cuarta certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de red de distribución de agua al Municipio de Miengo, Plan Pas, Empresa Santander Industrial Excavaciones,

la cantidad de 794.318 pesetas, por su tercera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de saneamiento de Pomaluengo, del Ayuntamiento de Castañeda, la cantidad de 1.071.316 pesetas, a la empresa constructora «Excavaciones y Construcciones», por su quinta certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de urbanización de San Vicente de la Barquera (primera fase), don Emilio Bolado Soto, la cantidad de 2.053.855 pesetas, por su primera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de abastecimiento de agua a Quintanilla, del Ayuntamiento de Lamasón, don Angel Santaaulalia Pérez, la cantidad de 795.917 pesetas, por su tercera certificación.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por residentes de esta provincia en el Centro de Geriatria de Bárcena de Carriedo, la cantidad de 321.840 pesetas.

Ordenación de pagos originados por estancias causadas por residentes de esta provincia en el Jardín de la Infancia, de esta ciudad, la cantidad de 749.550 pesetas.

Resolución por la que se adjudica definitivamente la obra de abastecimiento de agua al pueblo de Castanedo, del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, a don Agustín López Sainz, en la cantidad de 4.998.000 pesetas.

Resolución por la que se adjudica definitivamente la obra de red de saneamiento en Tresabuela, del Ayuntamiento de Polaciones, a don Antonio Fernández Ruiz, en la cantidad de 1.440.862 pesetas.

Ordenación de pagos, por cuotas de la Seguridad Social, que ampara al personal laboral de esta Excm. Diputación Provincial, la cantidad de 1.919.442 pesetas, correspondiente al mes de agosto de 1977.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de nueva Casa Consistorial en Limpias, empresa «Construcciones Rosino», la cantidad de 1.420.991 pesetas, por su octava certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de urbanización en San Vicente de la Barquera, tercera fase, don Angel Díez Sañudo, la cantidad de pesetas 1.252.185, por su primera certificación.

Ordenación de pagos, originados por efectos servidos a esta Excelentísima Diputación Provincial, y para sus distintas dependencias, por los señores industriales y comercios de esta provincia, la cantidad de 1.439.160 pesetas.

Santander, 19 de octubre de 1977.—El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósitos de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos oportunos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las nueve cuarenta y cinco horas del día 18 de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Agrupación de Industriales Pintores de Cantabria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincial y empresarios dedicados a la industria de pintura de edificación, taller, publicitaria y cualquier otra actividad relacionada con la pintura industrial, para la que se necesita licencia fiscal del impuesto industrial, que de forma habitual se dediquen a esta actividad, siendo los firmantes del acta de constitución: don Pedro Campos Cueto, don José Ramón Negrete Ares, don Manuel Cos Amo, don Fernando Mier del Cerro, don Cándido Criado Gómez, don Miguel López Velasco, don Jesús López García, don Julián González Saiz, don Alfonso García Diego, don Francisco Vázquez Salas, don Alberto González Madrazo, don Luciano García He-

rreros, don Valentín Torre Holgado, don Sabiniano Peña García.

Santander, 18 de octubre de 1977.—El encargado de la Oficina, José Ramón San Emeterio Alvarado. 1.899

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las diez treinta horas del día 19 de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente de Trabajadores de Equipos Nucleares», cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincial y los trabajadores de Equipos Nucleares, siendo los firmantes del acta de constitución: don Jesús Jimeno Sancho, don Alfonso Pulgar Suárez, don Francisco Santayo Carriego, don José Luis Sobrón Oruretagoyena, doña Josefine Urrea Pérez.

Santander, 19 de octubre de 1977.—El encargado, José Ramón San Emeterio Alvarado. 1.905

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la subestación «Polientes»

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica citada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, sobre declaración de utilidad pública de las mismas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de

1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. La Electra Pasiega» la instalación eléctrica citada, cuya finalidad será mejorar el servicio eléctrico de la amplia zona que quedará bajo su influencia. Sus características principales son las siguientes:

Instalación intemperie de 36 KV.: Compuesta de un pórtico de llegada de línea, con origen en la Subestación «Mataporquera», de «Electra de Viesgo, S. A.», y de la unidad transformadora de 6.000 KVA.

Instalación interior a 12 KV.: Constará de 8 cabinas, 5 para salidas de líneas y 1 más de reserva, 1 para llegada de unidad transformadora y otra para servicios auxiliares.

Asimismo, declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre.

Santander, 14 de octubre de 1977. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Por «Explotaciones San Antonio, S. L.», vecino de Torrelavega, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de tres cuadrículas para mina de cuarzo nombrada «San Eugenio», número 16.210, sita en término de Los Corrales de Buelna.

Verifica la designación en la siguiente forma:

El número 1 será el punto de partida, cuyas coordenadas geográficas son:

Punto, 1; longitud, 0° 24' 40"; latitud, 43° 17' 0".

Punto, 2; longitud, 0° 23' 40"; latitud, 43° 17' 0".

Punto, 3; longitud, 0° 23' 40"; latitud, 43° 16' 40".

Punto, 4; longitud, 0° 24' 40"; latitud, 43° 16' 40".

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Santander, 29 de septiembre de 1977.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

Vacantes cargos de Justicia Municipal que figuran en la relación adjunta, se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos a 14 de octubre de 1977. El secretario de Gobierno (ilegible).

Anuncios de vacantes por renovación

PROVINCIA DE SANTANDER

Partido Judicial de Laredo

RUESGA:

Juez de paz sustituto.

Fiscal de paz.

Fiscal de paz sustituto.

SOBA:

Juez de paz.

Juez de paz sustituto.

Fiscal de paz.

Fiscal de paz sustituto.

Partido Judicial de San Vicente de la Barquera

CILLORIGO:

Juez de paz.

Fiscal de paz.

COMILLAS:

Juez de paz sustituto.

Fiscal de paz.

Fiscal de paz sustituto.

HERRERIAS:

Juez de paz.

Fiscal de paz sustituto.

RIONANSA:

Juez de paz.

Fiscal de paz sustituto.

UDIAS:

Juez de paz.

VAL DE SAN VICENTE:

Juez de paz.

VEGA DE LIEBANA:

Fiscal de paz.

Partido Judicial de Torrelavega

BARCENA DE PIE

DE CONCHA:

Fiscal de paz.

CABUERNIGA:

Juez de paz.

Juez de paz sustituto.

Fiscal de paz.

Fiscal de paz sustituto.

LOS CORRALES DE BUELNA:

Juez de paz sustituto. 1.885

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 208/77, promovidos por el procurador se-

ñor Bolado Madrazo, en representación de Cooperativa de Crédito «Caja Rural Provincial de Santander», contra don Javier Calvo Velasco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al mismo siguientes:

Vitrina mural «Kosca», número 83.610, valorada en 100.000 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que se celebrará sin sujeción a tipo alguno de licitación, siendo necesario para poder tomar parte que previamente depositen sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo que sirviera de licitación para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo: Que de no cubrirse las dos terceras partes de expresado tipo de licitación para la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate a los efectos y por los fines del artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil; y

Tercero: Que la vitrina que se subasta se halla en poder del demandado ejecutado para que pueda ser examinada por quien le interese.

Dado en Santander a 13 de octubre de 1977.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 3 de octubre de 1977. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Laredo, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes-apelados, doña Ramona Gascan Aguaviva, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de San Julián de Músquez; don Rufino Martínez Bon, mayor de edad, casado, ayudante electricista y vecino de Bilbao, que actúa en nombre propio y como representante legal de su esposa, doña Piedad Villate, y don Jesús María Eizaguirre Sánchez, asimismo mayor de edad, soltero, calderero trazador y vecino de Portugalete, representados en esta instancia por el procurador don José Roberto Santamaría Villorojo y defendidos por el letrado don José Bustamante Bricio, y de la otra, como demandada-apelante, Mutua Nacional del Automóvil, domiciliada en Barcelona, representada en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendida por el letrado don Alfredo Vega Hazas Sainz de Varanda, y como demandados - apelados, herederos de don Andrés Casado Santil, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se refiere se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 11 de septiembre de 1976 dictó el señor juez de primera instancia de Laredo.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los

litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Daniel Sanz, Manuel Aller, Rafael Pérez. (Rubricados.)

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 13 de octubre de 1977.—El secretario, Fernando Martín Ambiola.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Comunidad de propietarios de Vargas 65 solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir 2 ascensores de 6 CV. cada uno, escalera Sur, en Vargas, 65.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de agosto de 1977. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Construcciones Faro y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 6 CV. en barrio La Pereda, bloque 5, Cueto.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Comunidad de propietarios de Canarias 8, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para

sustituir un ascensor de 4,5 CV. en dicho lugar.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Comunidad de propietarios de Lealtad 3, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 6 CV. en Lealtad, 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Comunidad de propietarios de Floranes 2 solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor con motor de 5 CV. en Floranes, 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Comunidad de propietarios de Cuesta de la Atalaya 2 solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 4,5 CV. en Cuesta Atalaya, 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Comunidad de propietarios de Alsedo Bustamante número 4 solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para sustituir

un ascensor de 4,5 CV. en dicho lugar.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Comunidad de propietarios de Cádiz 13 solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 9 CV. en dicho lugar.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Comunidad de propietarios de Cádiz 1 solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 4,5 CV. en dicho lugar, en Cádiz, 1.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Doña Soledad Alonso Muriedas y hermanas solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor con motor de 6 CV. en Menéndez Pelayo, 22-24.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 6 de octubre del corriente año, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de ampliación del patio de la Escuela Municipal de

Perines, bajo el tipo de licitación de 303.827 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 18 de octubre de 1977.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Por el Ayuntamiento de Colindres, al amparo del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación número 1.409/77, de 2 de junio, por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local, como funcionarios de carrera, se convoca oposición restringida para la provisión en propiedad de una plaza perteneciente al Subgrupo de Auxiliares de Administración General, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a—Las plazas de auxiliares administrativos a que se refiere esta convocatoria están dotadas con el coeficiente retributivo 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan, conforme a la legislación vigente.

2.^a—Podrán tomar parte en la convocatoria quienes vengan desempeñando plazas de auxiliar de Administración General con carácter distinto al de propiedad, con anterioridad al día 1 de junio de 1977, debiendo acreditar los siguientes extremos:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

3.^a—Serán condiciones generales de capacidad y requisitos para las plazas que se convocan:

a) Ser español.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Los que soliciten tomar parte en las pruebas selectivas restringidas que se convocan quedarán dispensados de la edad límite fijada para el ingreso y de poseer el título requerido, siempre que no sea exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

4.^a—Instancias. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.^a—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones.

6.^a—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio:

Primer ejercicio.—Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 100 pulsaciones por minuto.

Segundo ejercicio.—Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa que está expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tercer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de treinta minutos, un tema señalado por el Tribunal para apreciar no sólo la aptitud sino la práctica de la redacción.

7.^a Calificación. — Los tres ejercicios serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de diez puntos, siendo indispensable obtener un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

Las calificaciones se otorgarán sumando las puntuaciones de cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.^a — Una vez finalizadas las pruebas y terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará la selección de los aprobados a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán, dentro del plazo de 30 días, los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 3.º Certificación de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente.
- 4.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- 5.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desempeño de la función.
- 6.º Los aspirantes femeninos deberán presentar certificado oficial de haber prestado el Servicio Social o estar exentos de él.

Una vez realizados estos requisitos, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el acuerdo de nombramiento.

Se faculta al alcalde para la admisión o exclusión de los solicitantes y resolución de cuantas incidencias que se deriven de la tramitación de esta oposición, debiendo el Ayuntamiento en Pleno ratificar todas las resoluciones o acuerdos que se adopten sobre la misma.

Tribunal calificador: El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local y el secretario de la Corporación, o persona en quien delegue.

Colindres a 11 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible).

Programa para concurso de auxiliar administrativo de oposiciones restringidas convocadas de acuerdo con el Decreto 1.409/77, de 2 de junio

1.—La Administración Local española. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

2.—La provincia. Organización y competencias de la provincia de régimen común. Regímenes municipales especiales.

3.—El Municipio. Organización y competencias del Municipio de régimen común.

4.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

5.—Procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa.

6.—Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

7.—Noción general de las Haciendas locales. El presupuesto de las Entidades Locales.

8.—Los órganos de Gobierno provincial. La Diputación Provincial y las Comisiones informativas.

9.—Órganos de Gobierno municipales. El alcalde. El Pleno. La Comisión Permanente. Las Comisiones informativas.

10.—Los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención. Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

11.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales. El Servicio de Inspección.

12.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Colindres a 11 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible).

Anuncio

Habiendo quedado desierta la oposición libre para la provisión de la plaza de guardia municipal acordada en sesión de 28 de febrero de 1977, la Comisión Permanente, con fecha de 10 de octubre, acordó anunciar nueva convocatoria en oposición restringida, conforme al Decreto 1.409/77, siguiendo las mismas bases y condiciones que en la anterior convocatoria, salvo lo contenido en la base 5.^a, en cuanto se opone a lo preceptuado en el Real Decreto de referencia.

Colindres a 11 de octubre de 1977.—El alcalde, José María Alonso Blanco.

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Edicto

Por don José del Cerro Canales se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estable-henil-estercolero en el barrio de Villanueva, pueblo de San Mamés, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Meruelo a 28 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

1.778

A partir de esta fecha, y por el plazo de diez días, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de la contribución territorial rústica, correspondiente al ejercicio de 1977, con el fin de interponer reclamaciones cuantos se consideren perjudicados.

Meruelo, 15 de octubre de 1977. El alcalde, Francisco Mazo Mazo.

1.874

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de este Municipio y público en general, que el padrón de la contribución territorial rústica correspondiente al ejercicio del año 1977, una vez aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 del corriente, queda expuesto para su examen y comprobación por los contribuyentes y público en general por el plazo de diez días hábiles, desde su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Contribuciones de este Ayuntamiento.

Camargo a 6 de octubre de 1977.
El alcalde (ilegible). 1.859

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Edicto

En la Secretaría Municipal, y durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación, si procede, se halla de manifiesto el siguiente documento:

Padrón de rústica, correspondiente al ejercicio de 1977.

Santa Cruz de Bezana, 13 de octubre de 1977. — La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera.

1.873

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Edicto

Por don Mariano García-Fojeda Alvarez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una industria de terneros en la finca «Estraduca», de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la in-

serción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Comillas a 5 de octubre de 1977.
El alcalde (ilegible). 1.831

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Conforme a las bases 4.^a y 5.^a de la convocatoria para proveer en propiedad, y mediante oposición libre, una plaza de técnico auxiliar (delineante) del Grupo de Administración Especial, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23-5-77 y en el del Estado de 23-7-1977, se hace pública, cumpliendo el acuerdo de la Comisión Permanente del día 14 de octubre, la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la celebración de los ejercicios:

Admitidos: Don Benito González Ruiz, don Eloy María Bereguiaín Martínez, don Luis Segovia Saiz, don Miguel Angel Aja Setién, don Jesús Jerez Palma y doña María del Carmen Saiz Castillo.

Excluidos: Doña Ascensión Rentería Ricondo y don Dionisio Cagigas Posada, por falta de título, no estando colegiados.

Igualmente, se hace pública la composición del Tribunal, que ha de juzgar las pruebas de la oposición:

Presidente: Don Santos Marino Linaje, alcalde en funciones, como titular, y don José Antonio Castillo Escalante, teniente de alcalde segundo, como suplente.

Vocales: Don Belarmino García García, jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular, y como suplente, don José Luis Sánchez Santiago, secretario del Ayuntamiento de Santoña, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Alvaro Sandoval García, como titular, y don Francisco Bahamonde Moya, como suplente, ambos catedráticos de dibujo del Instituto Nacional Politécnico de Santander, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Aureliano Calderón Arnaiz, como titular, y don Mario Gonzá-

lez, como suplente, en representación del Colegio Profesional.

Don Miguel Angel Montes Fernández, arquitecto municipal, como titular, y don Francisco Mancebo Gómez, aparejador municipal, como suplente.

Secretario: Don Manuel Valentín-Fernández de Velasco, secretario del Ayuntamiento, como titular, y don José María Linaje Goya, jefe de negociado, como suplente.

En cuanto a los admitidos y excluidos, se concede un plazo de quince días para reclamaciones, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia (el último que se publique).

Los aspirantes, en cuanto al Tribunal, podrán recusar a sus miembros cuando concurren causas de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por escrito y en cualquier momento del procedimiento, suspendiendo éste.

Laredo a 15 de octubre de 1977.
El alcalde en funciones (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Meruelo.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

| | TARIFAS | Ptas. |
|-------------------------------|---------|-------|
| Suscripción anual | | 350 |
| Suscripción semestral | | 200 |
| Suscripción trimestral | | 100 |
| Núm. suelto del año en curso | | 3 |
| Núm. de años anteriores | | 5 |
| Inserciones.—Cada palabra ... | | 2 |

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)